



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011013 27 ABR 2026

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Militar-Nueva Granada, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y Cajicá (Cundinamarca), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 22813 del 26 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado como único, por el término de siete (7) años, al programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Militar-Nueva Granada, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y Cajicá (Cundinamarca).

Que a través de la Resolución 11595 del 17 de julio de 2018 corregida por la Resolución 17745 del 15 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Militar-Nueva Granada, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y Cajicá (Cundinamarca).

Que el 17 de enero de 2022 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Ingeniería Industrial (Código SNIES 4088).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Militar-Nueva Granada, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y Cajicá (Cundinamarca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Ingeniería Industrial, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengán situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Ingeniería Industrial de la citada Institución.

Que el literal b) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015, dispone que, el Ministerio de Educación Nacional decidirá a través de un único registro calificado el otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico con varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Militar-Nueva Granada
Nombre del programa:	Ingeniería Industrial
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C y Cajicá (Cundinamarca)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

Parágrafo 2. Teniendo en cuenta que la renovación de la acreditación del programa académico fue solicitada fuera del término señalado en el numeral primero del artículo 45 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, y conforme al artículo 44 de dicha norma, la vigencia de la acreditación aquí dispuesta no cobija el tiempo transcurrido con posterioridad al vencimiento de la última acreditación.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado como Único al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Militar-Nueva Granada, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y Cajicá (Cundinamarca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Militar-Nueva Granada, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



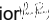
Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AL...
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 4088 (Código de Proceso:AAC109)

Bogotá D.C.
22 de agosto de 2025.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 17 de enero de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa **INGENIERÍA INDUSTRIAL (Cód. SNIES 4088) modalidad presencial** con lugares de desarrollo en **Bogotá D.C. y Cajicá**, la cual fue radicada con fines de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- El Programa inicia actividades en 1996 está adscrito a la Facultad de Ingeniería campus Bogotá, funciona en los campus de Bogotá y Cajicá, cuenta con 1483 egresados en la visita de pares. En la autoevaluación para el 2022-II, en Bogotá eran 584 estudiantes matriculados y 21 profesores de tiempo completo, mientras que en Cajicá eran 512 estudiantes y 12 profesores de tiempo completo.
- El propósito del Programa es: "formar Ingenieros Industriales que sean íntegros y competentes para satisfacer la demanda del mundo de hoy en la optimización de la producción, la logística y la calidad". El plan de estudios se desarrolla en 9 semestres con 156 créditos académicos y 57 asignaturas, agrupadas en cinco



áreas de conocimiento. Es evidente la coherencia entre los perfiles, las competencias y el propósito de formación, el Programa ha tenido en cuenta distintos referentes nacionales e internacionales en su propuesta académica.

- La infraestructura, servicios y actividades de bienestar son valoradas positivamente por la comunidad del Programa, están disponibles en ambos campus.
- La infraestructura física (que incluye laboratorios y talleres), la tecnológica (software, laboratorios virtuales y simuladores) y los recursos bibliográficos tanto físicos, como electrónicos, disponibles en ambos campus, son suficientes y adecuados para el área de conocimiento y para el nivel de formación, tanto en el informe de pares, como en la autoevaluación, se reconoce que están actualizados, son modernos y facilitan el desarrollo de las diferentes actividades del Programa.
- La estructura orgánica, los procesos y en general la gestión académico-administrativa es valorada positivamente por la comunidad del Programa y en el informe de pares.
- El proceso de autoevaluación con fines de la segunda renovación de la acreditación, siguiendo lineamientos institucionales con la participación de los diferentes grupos de interés, desde donde se propone un plan de mejoramiento.

Se ha demostrado que el programa de **INGENIERÍA INDUSTRIAL** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- El avance en la consolidación de una comunidad de profesores en ambos campus. A 2022-2, la planta de profesores incluye: 19 profesores de tiempo completo con contrato indefinido y dos con contrato fijo más de 11 meses al año en la sede Bogotá, mientras que en Cajicá son cinco de tiempo completo con contrato indefinido (Fuente: informe de autoevaluación). Lo anterior es una mejora con relación al anterior proceso de acreditación, donde en total eran 22 profesores de tiempo completo (cuatro con doctorado y 14 magísteres).
- El avance en la producción del material docente para su uso en el aula es resaltado en el informe de pares, por los beneficios que logran en los estudiantes.



- El avance en los grupos de investigación que apoyan al Programa. En total son 3. En Bogotá, el grupo Producción, Innovación y Tecnología - (PIT) categoría B en MinCiencias, mientras que en Cajicá profesores del Programa participan en el Grupo de investigación en ambiente, ciencia y tecnología (GREST) categoría C y el Grupo Producción, operaciones y logística (PROPYLOG) creado en 2020. En los tres grupos hay un aumento a nivel general de los productos registrados ante MinCiencias. Es evidente la ejecución de proyectos de investigación y sus resultados en el periodo de observación con participación de profesores del Programa.
- La mejora en la permanencia y retención de estudiantes como efecto de diferentes estrategias, acciones y servicios, tanto desde el bienestar, como académicos, el avance es reconocido en el informe de pares. La Deserción Anual del Programa ha sido inferior en cinco de los ocho períodos entre 2019 y 2022. (Fuente: SPADIES). Asimismo, la Tasa Acumulada de Graduación en el semestre 12 es superior al promedio nacional para el nivel de formación, según SPADIES.
- Los resultados en el SaberPro en 2023, tanto en el puntaje global, como en las cinco competencias genéricas fue mayor al obtenido por el grupo de referencia NBC.
- El mejoramiento en el desempeño de una lengua extranjera y en las actividades que promueven su dominio en el Programa, que se evidencia entre otros, en que el 62% de los estudiantes en la prueba de inglés del SaberPro de 2023 se ubicaron entre B1 y B2.
- El incremento en los intercambios académicos internacionales de estudiantes del Programa del campus Bogotá fueron 33, mientras que de Cajicá fueron 10, en el periodo de observación. Existen otras actividades que evidencian en el Programa la incidencia de estrategias institucionales de cooperación y visibilidad nacional e internacional.
- La creación del FAB LAB en el último año, es resaltado en el informe de pares, en especial por su incidencia en servicios y capacitaciones entre otros, en impresión 3D para la comunidad. El Consultorio Empresarial o de Asistencia Técnica de la Facultad de Ingeniería con estrategias de apoyo a empresas, entre otras estrategias y servicios, desde las prácticas, pasantías y la vinculación laboral. La realización de más de 200 pasantías en los últimos años.



- El Centro de Estudios en Productividad como generador de soluciones a las empresas, desde el Programa se han desarrollado algunos proyectos. Asimismo, se realizan cursos, diplomados y seminarios en el periodo de observación, y diferentes eventos académicos con participación de invitados nacionales e internacionales y con la asistencia de la comunidad en general.
- La labor social, en especial en el campus Nueva Granada, que impacta a la comunidad, desde actividades como donaciones, capacitaciones, que, según el informe de pares, tienen efectos en la calidad de vida de los habitantes de la región. Asimismo, los proyectos realizados en Liceos del Ejército y en la Localidad de Ciudad Bolívar, entre otros, sobre el manejo y la implementación de las TIC Sociales.
- La Tasa de Cotización a 2022 según el OLE es de 87,5%, muy superior al promedio nacional.
- Los avances en las acciones de mejora desde la acreditación anterior, entre otros: 1) el incremento en la producción intelectual (libros y artículos) y la participación en eventos académicos desde la acreditación anterior, 2) el incremento en el número de estudiantes vinculados a los semilleros (pasando de 32 en 2018 a 95 en 2021) y auxiliares de investigación (8) y en los productos resultantes de esta participación (4 artículos y 24 ponencias), 3) el incremento en el tiempo asignado a la docencia y la extensión, 4) el incremento en la participación en redes nacionales e internacionales como la REDI4 y la REDIN de ACOFI. Estos avances fueron reconocidos en el informe de pares y en la autoevaluación del Programa.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con los procesos de vinculación de un mayor número de profesores de tiempo completo con contratos indefinidos o fijos de más de 11 meses al año. Es evidente la mejora desde el proceso anterior de acreditación, dado que el número total de estudiantes es necesario un mayor esfuerzo institucional.
- Continuar con la mejora en la formación posgradual de los profesores de tiempo completo del Programa, preferiblemente en formación doctoral en el área de conocimiento.



- Culminar el proceso de reforma curricular. Oportunidad de mejora identificada en la autoevaluación y en el informe de los pares.
- Continuar con estrategias y apoyos que permitan mejorar la clasificación de los grupos de investigación.
- Mejorar el reconocimiento de profesores como investigadores de MinCiencias, desde diferentes acciones que promuevan una mayor participación en actividades de investigación con asignación de tiempo y recursos y una mayor producción intelectual incluyendo productos de nuevo conocimiento en el área particular, desarrollos tecnológicos y de innovación. Aunque es evidente el aumento de la producción intelectual, dado el número de profesores de tiempo completo, aún hay una oportunidad de mejora.
- Mejorar la deserción del Programa. Según SPADIES, la Deserción Anual ha sido superior al promedio nacional del nivel de formación, en tres periodos entre 2019 y 2022. Asimismo, es evidente el aumento de la deserción del Programa en 2023.
- Continuar con estrategias para mantener resultados en el SaberPro mayores a los del grupo de referencia NBC. Para el 2024, en la prueba de Competencias Ciudadanas fue similar.
- Reforzar estrategias para el dominio de una lengua extranjera con resultados que puedan evidenciar su mejora permanente. En el SaberPro, entre 2023 y 2024, disminuyó el porcentaje de estudiantes que obtuvieron B1 o B2 en la prueba de inglés, pasando del 62% al 60%.
- Lograr una mayor utilización por parte de los estudiantes y profesores de los servicios e infraestructura de Bienestar, así como un incremento en la participación en las actividades de las diferentes áreas que son programadas periódicamente.
- Continuar fortaleciendo los procesos y actividades de internacionalización que permitan sostener y mejorar algunos indicadores asociados a las actividades de cooperación, movilidad y visibilidad en el Programa.
- Continuar incentivando la participación de los estudiantes en las distintas actividades de formación para la investigación, incluyendo entre otros, los



semilleros donde según el informe de pares, hay un avance desde la acreditación anterior.

- Continuar con los procesos de actualización tecnológica de los diferentes laboratorios y salas de cómputo disponibles para el Programa, y realizar las ampliaciones que se requieran en coherencia con el número de estudiantes y de profesores en ambos campus.
- Fortalecer la presentación de las actividades de extensión y proyección social, así como de sus resultados, aclarando la vinculación de estudiantes, profesores y la comunidad beneficiada.
- Fortalecer el seguimiento a los egresados del Programa y el análisis de la información suministrada en la característica 37. Asimismo, avanzar en la identificación y evaluación de los impactos que generan desde el ejercicio profesional. Ambos aspectos se deben convertir en un insumo relevante para el mejoramiento del Programa. En especial, en los aspectos curriculares.
- Identificar y evaluar los impactos de las actividades, proyectos y resultados de los procesos de investigación y proyección social-extensión del Programa.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.



Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA INDUSTRIAL (Cód. SNIES 4088)** de la **UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA**, con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C. y Cajicá** debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA
(Participación Virtual)



CARLOS GÓMEZ RESTREPO

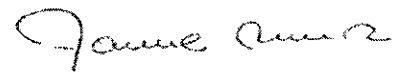
ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



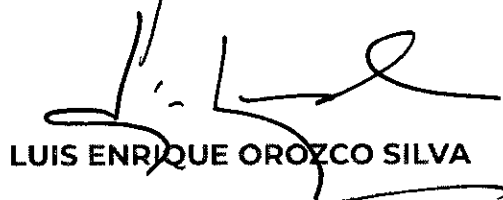
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO



CÉSAR DARIÓ GUERRERO SANTANDER



JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ



LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA



MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

